



RESOLUCION N° 311/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”

Pilar, 25 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución N°261/2024, de fecha 24 de junio de 2024, y la necesidad de actualizar la conformación del Comité de Control Interno del Rectorado; la Resolución N°141/2024, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (Resolución N°80/2022), el Informe de Avance sobre la implementación del MECIP en el Rectorado de la UNP; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 141/2024 “SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP-2015, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”.

Que, el Acta N° 01 de fecha 01 de abril del 2024, " SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Que, por RESOLUCIÓN N° 142/2024 de fecha 09 de abril del 2024 “SE DELEGA A VICTOR ANTONIO ATTIS SANCHEZ LA FUNCION DE REGULAR, ESTABLECER, DIRIGIR Y GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL CONTROL INTERNO BASADO EN LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS DEL MODELO ESTANDAR PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP2015; EN EL RECTORADO DE LA UNP”.

Que, por Resolución N° 143/2024 se aprobó el Código de Buen Gobierno de la UNP, un componente esencial del citado modelo de control.

Que, la **Resolución N° 261/2024** conformó el Comité de Control Interno; sin embargo, ha quedado desfasada, siendo necesaria su actualización debido a los avances del proceso, la incorporación de nuevas personas en los equipos de gestión y la inclusión de otros departamentos clave para fortalecer el Comité y asegurar su efectividad.

Que, la conformación del Comité de Control Interno es fundamental para garantizar las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno en el Rectorado de la UNP.

Que, la presente resolución tiene por objeto dejar sin efecto el documento anterior y, al mismo tiempo, actualizarlo para asegurar la continuidad y el éxito del proceso de implementación del MECIP, conforme a las necesidades institucionales actuales.

Por tanto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

Art. 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 261/2024 de fecha 24 de junio de 2024.

Art. 2º) ACTUALIZAR Y CONFORMAR el “COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI)” del Rectorado de la UNP para el periodo 2025-2026, con los siguientes miembros:

- **Rector:** Dr. Víctor Ríos Ojeda



RESOLUCION N° 311/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”

Pilar, 25 de agosto de 2025

- **Vicerrectora:** Dra. Gladys Emilce Brítez Caballero
- **Secretario General:** Abg. Wilfrido Benítez Medina
- **Asesoría Jurídica:** Abg. Gladys Rossa Griffith Maldonado
- **Dirección General Académica e Investigación:** Msc. Adilio Gabriel Lezcano Caballero
- **Dirección de Gestión de Talento Humano:** Lic. Gloria García Leguizamón.
- **Coordinación de Comunicación Institucional:** Lic. Felisa Gricelda Valenzuela Ríos
- **Dirección General de Administración y Finanzas:** Lic. María Lourdes Coronel Caballero
- **Dirección de Aseguramiento de la Calidad:** Msc. Shirley Rossanna Carrasco Britez
- **Dirección de Contabilidad:** Dra. Míguela Ninfa Bordón López
- **Dirección General de Postgrado:** Abg. Carmen Rebeca Jara de Arévalos
- **Dirección de Relaciones Internacionales:** Mgtr. Elida Ramona Duarte Sánchez
- **Dirección de Extensión Universitaria:** Mgtr. Roberto Cirilo Godoy Caballero
- **Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Javier Ydelin Gutiérrez Ríos
- **Encargado de Implementación del MECIP:** Víctor Antonio Attis Sánchez

Art. 3º) ESTABLECER como función principal del “COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI)” la definición de las directrices y políticas para la implementación del control interno en el Rectorado, incluyendo la planeación, la definición de las normas de autorregulación y la contribución a la corrección de las debilidades de control interno de la Institución.

Art. 4º) ESTABLECER que el “COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI)” tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 5º) COMUNICAR y archivar.

Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP